MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

INTENDENCIA MUNICIPAL

RUC. 80024078-2

RESOLUCION I.M N° 304/2.022

POR LA CUAL SE RATIFICA LA ADJUDICACIÓN REALIZADA EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2.022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO GENERADOR PARA EL EDIFICIO MUNICIPAL" - AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2.022 – ID 404145, A FAVOR DE LA EMPRESA "OURO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.", con RUC Nº 80018838-1, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR LEONEL ANTONIO VOGEL. -----

Santa Rita, 07 de Marzo de 2.022.-

VISTO: La Nota DNC N° 1440 /2022 de fecha 04 de Marzo del año en curso; y.----------

CONSIDERANDO: Que, dicho nota refiere entre otros: *"...En la resolución de la máxima autoridad solicitamos indicar: "para personas físicas – el nombre real y el nombre de fantasía. Para el caso de personas jurídicas – el nombre del representante/s legal y el nombre de fantasía" conforme a lo cargado en el SICP – módulo SIPE", estableciendo claramente el "el monto" y "RUC del proveedor...".*----------

En efecto, siguiendo con la contratación pretendida, los integrantes del Comité de Evaluación Institucional han recomendado Adjudicación de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2.022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO GENERADOR PARA EL EDIFICIO MUNICIPAL" - AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2.022 – ID 404145**; a favor de la empresa **"OURO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.", con RUC Nº 80018838-1**, cuyo **Representante Legal es el Señor LEONEL ANTONIO VOGEL**, por reunir los requisitos establecidos por la convocante en dicho PBC, la Ley Nº 2051/2003, el Decreto 2992/2019 y demás concordantes.----------

POR TANTO, en base a los fundamentos expuestos y teniendo en cuenta la potestad conferida a la máxima autoridad para resolver adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el **Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal**, en concordancia con el **art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**: ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SANTA RITA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1º RATIFICAR, LA ADJUDICACIÓN REALIZADA EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2.022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO GENERADOR PARA EL EDIFICIO MUNICIPAL" - AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2.022 – ID 404145, a favor de la Empresa: **"OURO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.", con RUC Nº 80018838-1, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR LEONEL ANTONIO VOGEL,** por el **MONTO** de **GS. 215.000.000 (GUARANÍES DOSCIENTOS QUINCE MILLONES) IVA INCLUIDO,** conforme a los argumentos esgrimidos en el exordio de la presente Resolución.----------

Art. 2º ENCOMENDAR a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN** la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes y ejercer el control documental de la misma. ----------

Art. 3º COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

LIC. GRICELDA ESCOBAR
Secretaria General Interina

ING. CESAR O. TORRES A.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

Junta Municipal

Alto Paraná - Paraguay

TEL. Y FAX. Nro.: 0673 – 220652

RESOLUCION N° 08/2022 J. M.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO GENERADOR PARA EL EDIFICIO MUNICIPAL– PLURIANUAL 2022 - 2023" ID 404145 Y EN CONSECUENCIA LA AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CON LA FIRMA ADJUDICADA "OURO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A. –CON R.U.C. Nº 80018838-1".-

VISTO: La nota de la Intendencia Municipal, a fin de solicitar la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2022 "Adquisición de equipo generador para el Edificio Municipal" AD Referendum Ejercicio 2022 – ID 404145 y en consecuencia la autorización para la suscripción del contrato con la Empresa Adjudicada, y

CONSIDERANDO: Que, la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal ha emitido su dictamen señalando que, según consta en el expediente municipal anexado, la firma adjudicada "OURO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A. CON R.U.C. N° 80018838-1", ha adecuado su presentación a las normas previstas en el Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", asimismo, la ADJUDICACIÓN realizada por la UOC de la Municipalidad de Santa Rita ha observado el cumplimiento de los Arts. 45, 65 y 68 del citado Decreto N° 2992/2019 en la presente Adjudicación, **SIENDO LA FIRMA "OURO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S. A. CON R.U.C. Nº 80018838-1", LA ÚNICA OFERENTE**.

Que, tomando en consideración lo previamente señalado, **es el criterio de esta asesoría, que la aprobación de la Adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO GENERADOR – PLURIANUAL 2022 - 2023" ID 404145 y en consecuencia LA AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CON LA FIRMA ADJUDICADA "OURO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A. –CON R.U.C. Nº 80018838-1"**, puede ser AUTORIZADA por la Honorable Junta Municipal, salvo el mejor parecer de los señores Concejales.

Que, la Comisión Asesora Permanente de Legislación luego de analizar el dictamen presentado por la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal recomendamos la aprobación de la Adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO GENERADOR – PLURIANUAL 2022 - 2023" ID 404145 y en consecuencia LA AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CON LA FIRMA ADJUDICADA "OURO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A. –CON R.U.C. Nº 80018838-1".-

Que la Plenaria de la Junta Municipal, en Sesión Extraordinaria del día viernes 18 de febrero del presente año, por mayoría de los Concejales aprobó el dictamen presentado por la Comisión Asesora Permanente de Legislación, por tanto:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA RITA, REUNIDA EN CONSEJO:

RESUELVE

ART. 1ro.: APROBAR, la Adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO GENERADOR PARA EL EDIFICIO MUNICIPAL– PLURIANUAL AD REFERENDUM 2022 - 2023" ID 404145 y en consecuencia LA AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CON LA FIRMA ADJUDICADA "OURO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A. –CON R.U.C. Nº 80018838-1", cuyo representante legal es el Sr. Leonel Antonio Vogel – Director Presidente, por la suma total de Gs. 215.000.000 (GUARANÍES DOSCIENTOS QUINCE MILLONES) IVA INCLUIDO. -

ART. 2do.: COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANTA RITA, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.----------

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA
Santa Rita - Alto Paraná - Paraguay
Mesa de Entrada
Expediente Nº: 111/22
Fecha: 18/02/22
Hora: 08:55
Firma: ..... Recibido por: Santiago

MIGUEL ANGEL ORTIZ F.
Secretario Junta Municipal

VALTER O. MENSCH
Presidente Junta Municipal